



Boletín de prensa 044/2020

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2020.

ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA PARA ENFRENTAR EL COVID-19, LA CDHCM LLAMA A GARANTIZAR TANTO LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LAS ALCALDÍAS COMO EL ACCESO AL LÍQUIDO A TODA LA POBLACIÓN

En el marco del *Día Mundial del Agua*, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se suma al llamado de Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por garantizar el acceso al agua en el contexto de contingencia sanitaria por el COVID-19, pues de no hacerlo, habrá repercusiones en la salud, dado que una de las principales medidas de prevención para el contagio es el lavado frecuente de manos y superficies.

Hace tan sólo diez años, Naciones Unidas reconoció el derecho al agua potable y saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

Tal reconocimiento implicó reconocer que toda persona tiene el derecho a disponer sin discriminación, de agua suficiente, segura, aceptable, accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

De acuerdo con datos de la OMS, en 2015 la cifra de personas en el mundo que no contaban con acceso al agua potable mejorada era de 663 millones de personas. Ocho de cada 10 personas que no tienen acceso a fuentes de agua potable mejorada viven en zonas rurales.

En nuestro país, desde 2012, el derecho al agua se encuentra consagrado en el artículo 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismo que le confiere a los tres niveles de gobierno la obligación de garantizar el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos con la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por su parte, la *Constitución Política de la Ciudad de México* promulgada en 2017, reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento en el artículo 9, apartado F, en relación con el artículo 16, apartado B, que contempla la importancia de garantizar la gestión sustentable del vital líquido, lo cual representa un nuevo paradigma de entendimiento público de las obligaciones a cargo de las autoridades capitalinas, frente al compromiso.

A pesar de contar con ese marco constitucional federal y local, en la Ciudad de México, la distribución del agua aún es inequitativa. Mientras algunas zonas reciben alrededor 500 litros al día por persona, 1.8 millones de habitantes no reciben agua potable diariamente y 358 colonias de la ciudad no cuentan con servicio de agua potable para su uso diario. Las demarcaciones territoriales más afectadas son Iztapalapa, Tlalpan y la Magdalena Contreras, en especial, las zonas rurales de estas últimas.

Con motivo de la atención a la contingencia sanitaria por el COVID-19, las autoridades solicitaron a la Comisión Nacional del Agua, incrementar la cantidad de líquido que se suministra a la Ciudad a través del Sistema Cutzamala, a fin de garantizar la disponibilidad de agua en las alcaldías con mayores restricciones.

De manera general, es necesario que las autoridades responsables en la Ciudad de México implementen, refuercen y revisen los mecanismos

institucionales, de infraestructura y presupuesto público destinados a garantizar el uso eficiente del agua, a efecto de contribuir con la disminución de los gases de efecto invernadero y con ello, incidir en la prevención de desastres de impacto social tales como inundaciones, sequías o carencia prolongada del servicio del vital líquido para consumo humano.

En particular, durante la contingencia causada con motivo del COVID-19, debe de garantizarse el acceso al agua de poblaciones que tradicionalmente no lo tienen, como la población en situación de calle, la población migrante y la población rural de la Ciudad.

La Comisión ha impulsado la defensa y protección del derecho humano al agua, al emitir doce Recomendaciones en las que se acreditó la violación de este derecho en el contexto del desarrollo de obras públicas, el desperdicio de agua potable, la degradación ambiental provocada por construcciones indebidas y/o asentamientos humanos en zonas naturales protegidas, así como la falta del suministro de agua de calidad en diferentes colonias y pueblos.

Día a día este Organismo brinda orientación, asesoría jurídica, acompañamiento y atención de quejas y peticiones por cobro excesivo o injustificado del servicio público del agua; por la omisión de las autoridades de acercar el vital líquido en caso de cortes o abastecimiento irregular del servicio a las comunidades, centros educativos o laborales; por el aprovisionamiento del servicio público del agua en condiciones insalubres y respecto al retardo u omisión de las autoridades de informar sobre la suspensión o restricción del servicio del vital líquido. En el marco de la contingencia por el COVID-19, la Comisión reforzará la atención a la ciudadanía.

La CDHCM hace un llamado a las autoridades capitalinas a reforzar la política pública en materia de agua para todas las personas; así como a incentivar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y abastecimiento de agua potable para hacer frente a la escasez de agua y a su inadecuada distribución en las diversas demarcaciones territoriales de la Ciudad.

www.cdhcm.org.mx